

RESOLUCIÓN No. 174
(*201601100000065*)

“Por medio de la cual se acoge la recomendación efectuada por los jurados designados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá para seleccionar los ganadores del Concurso Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque”.

LA SUBDIRECTORA SINFÓNICA DE LA ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el(los) artículos, decretos, La Subdirectora Sinfónica de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, en ejercicio de sus facultades legales, en especial las contempladas en el Artículo 8° de la Resolución No. 086 del 10 de mayo de 2010 y,

CONSIDERANDO:

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá mediante Resolución 083 del 26 de febrero de 2016, ordenó la Apertura del Programa Distrital de Estímulos, con las convocatorias: *del "Programa Distrital de Estímulos 2016" de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, para las siguientes convocatorias: 1) Premio de Composición Orquesta Filarmónica de Bogotá- Formato sinfónico; 2) Premio de Interpretación Orquesta Filarmónica de Bogotá; 3) Beca de Circulación XIX Festival Ópera al Parque; 4) Beca de Circulación Internacional; 5) Premio XI Encuentro Distrital de Bandas; 6) Premio Circulación Grupos de Cámara; 7) Premio Nacional de Canto; y 8) Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque”*

Que el Concurso Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque, convocó a personas naturales, agrupaciones, instituciones educativas y personas jurídicas con domicilio en Bogotá a presentar propuestas gráficas para el afiche, un elemento de merchandising y demás material impreso que servirá para la promoción, difusión, fortalecimiento y consolidación en términos de divulgación y apropiación del XIX Festival Ópera al Parque.

Que el 28 de abril de 2016, en la Sede de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, ubicada en la carrera 21 No 39 - 70 en la ciudad de Bogotá, se llevó a cabo la jornada de deliberación para seleccionar al ganador del Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque, de la Convocatoria del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que para este concurso se inscribieron en total veintinueve (29) proponentes, de los cuales uno (1) no fue habilitado por no cumplir con los requisitos establecidos en esta convocatoria, siendo habilitados para esta evaluación veintiocho (28) propuestas tal y como se relaciona a continuación:

No.	Código	Seudónimo del proponente
1	DI0001	Don Coso
2	DI0002	Papageno
3	DI0003	Sin seudónimo
4	DI0004	Pájaro Tenor
5	DI0005	VERDI83
6	DI0006	Soñador de mandalas
7	DI0007	Jucaro68
8	DI0008	Quinde



9	DI0009	JOSS PERR
10	DI00011	Matachitas
11	DI00012	LAVA
12	DI00013	Operautor
13	DI00014	KOKO
14	DI00015	Jusepo
15	DI00016	DAWNCHORIJS2016
16	DI00017	ALIADO
17	DI00018	Mononoke
18	DI00019	Micaela Sánchez
19	DI00020	Silvio Casas
20	DI00021	Virginia Rosas
21	DI00022	Submarino 90
22	DI00023	Korba
23	DI00024	Encubierto
24	DI00025	ULISES 25
25	DI00026	AZUL
26	DI00027	OPERagua
27	DI00028	NUESTRA ÓPERA
28	DI00029	Moisés y Aarón

Que en la cartilla del concurso se estableció que la Orquesta Filarmónica de Bogotá otorgaría un (01) estímulo económico al ganador, por valor de siete millones de pesos (\$7'000.000), tal y como se describe en el acápite de estímulos económicos al Concurso Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque (Numeral 3) de la cartilla.

Que el grupo de jurados seleccionados mediante Resolución No. 160 del 25 de abril de 2016, integrado por María Arteaga Ariza con C.C 52'451.305, Victoria Gómez con C.C 51'874.661 y Andrés Rodríguez Ramírez con C.C 80'037.841, se reunió con el fin de evaluar y calificar las propuestas habilitadas.

Que el Jurado tuvo como criterios de evaluación los establecidos en los términos de la cartilla del Concurso Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, la cual en el numeral 5 "Criterios de evaluación", señala lo siguiente:

Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195



CRITERIO	PUNTAJE
Solidez formal y conceptual de la propuesta	25 puntos
Pertinencia respecto a la temática del festival	25 puntos
Creatividad en la propuesta	25 puntos
Elementos de innovación	25 puntos
TOTAL	100 puntos

Que una vez realizada la deliberación y analizados los criterios establecidos en el Concurso Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el jurado seleccionó como ganadores al siguiente participante y recomendó a la Orquesta Filarmónica de Bogotá la entrega del estímulo económico determinado como premio, así:

No	CODIGO	SEUDONIMO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	DI0004	Pájaro Tenor	Andrés Felipe Soto Niño	1.019'053.417	90	\$7'000.000

Que en el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento, renuncia, por parte del concursante que sea elegido como ganador, se designará a quien haya obtenido el segundo puntaje más alto e igualmente cumpla el resto de las condiciones anteriores, según lo establecen los requisitos de este concurso. El concursante recomendado en este caso es:

No	CODIGO	SEUDÓNIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	DI0005	VERDI83	84,6

Que para aceptar el estímulo económico, los ganadores deberán presentarse ante la Orquesta Filarmónica de Bogotá, con el fin de notificarse del contenido de la presente resolución e informar su aceptación o renuncia al estímulo, a más tardar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación y allegar los siguientes documentos:

1. Fotocopia del Certificado de Registro Único Tributario (RUT) legible y actualizado.
2. Certificación bancaria a nombre de la persona natural en donde conste sucursal, número y tipo de cuenta, que haya sido expedida en un plazo no mayor a treinta (30) días anteriores a su entrega.
3. Un CD que contenga reseña biográfica del ganador de máximo dos (2) párrafos, reseña de la propuesta presentada de máximo dos (2) párrafos y fotografía reciente del ganador en alta resolución, formato JPG, 300 dpi, para efectos de divulgación y memoria del proceso.

Que la Orquesta Filarmónica de Bogotá realizará el desembolso de los estímulos así:

Un único desembolso, equivalente al 100% del valor del estímulo, una vez el ganador se notifique del acto administrativo correspondiente y cumpla con los requisitos y trámites solicitados por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. El desembolso se hará previa certificación de cumplimiento expedida por la Orquesta Filarmónica de Bogotá. Dicho desembolso estará sujeto a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad. Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

El estímulo económico establecido será desembolsado con cargo al Certificado de

Calle 39 Bis No. 14-57
 Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
 Info: línea 195



Disponibilidad Presupuestal No. 362 del 17 de febrero de 2016, de conformidad con la programación de pagos que establezca la Orquesta Filarmónica de Bogotá y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

Que como culminación de la actividad de selección de los concursantes, corresponde a la Subdirección Sinfónica acoger la recomendación efectuada por los jurados designados de la Orquesta Filarmónica de Bogotá y ordenar el desembolso de los estímulos económicos a favor del seleccionado como ganador, del Concurso Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

En consideración de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar a los concursantes inscritos en el Concurso Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, contenida en el acta de selección fechada 28 de abril de 2016 y, ordenar el desembolso del estímulo económico como ganador a quien se relaciona a continuación, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución:

No.	CÓDIGO	SEUDÓNIMO	NOMBRE DEL CONCURSANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PUNTAJE OBTENIDO	ESTÍMULO ECONÓMICO
1	DI0004	Pájaro Tenor	Andrés Felipe Soto Niño	1.019'053.417	90	\$7'000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados designados para evaluar a los concursantes inscritos en el Concurso Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, y, en el evento de sobrevenir inhabilidad, impedimento, renuncia por parte del concursante ganador, se otorgará el estímulo a quien obtuvo el segundo mejor puntaje, que en el presente caso es:

No.	CÓDIGO	SEUDÓNIMO	PUNTAJE OBTENIDO
1	DI0005	VERDI83	84,6

El estímulo económico será desembolsado de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

PARAGRAFO: El estímulo económico será desembolsado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 362 del 17 de febrero de 2016, expedido por la responsable del área de presupuesto.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución al ganador del Concurso Premio Diseño Imagen XIX Festival Ópera al Parque del Programa Distrital de Estímulos 2016 de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la fijación de la presente resolución en la cartelera de la Entidad ubicada en la Calle 39 Bis N° 14 - 57 de esta ciudad y su publicación en el portal Web de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Calle 39 Bis No. 14-57

Tel: 288 3466

www.filarmonicabogota.gov.co

Info: línea 195





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Orquesta Filarmónica de Bogotá

(www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias-2016) y en el portal web de la Orquesta Filarmónica de Bogotá (www.filarmonicabogota.gov.co/estimulos).

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, 13-05-2016

MARÍA CATALINA PRIETO VÁSQUEZ
Subdirectora Sinfónica

Elaboró: Romero Baquero Diana Marcela DR
Revisó: Carlos Alberto Salinas Sastre

Calle 39 Bis No. 14-57
Tel: 288 3466
www.filarmonicabogota.gov.co
Info: línea 195

Orquesta
Filarmónica
de Bogotá

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

